

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de Diciembre del año 2013, en forma libre y voluntaria, se suscribe el presente contrato de cesión de acciones, mismo que es contenido dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones de voluntad:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como Cedente, el Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood accionista de la compañía ecuatoriana INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI, y por otra parte en calidad de Cesionario, el Sr. Jorge Roca Orrantia.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Eco. Marcelo Jaramillo Crespo y su cónyuge Sra. Julie Priscilla Vega Wood, son actuales propietarios de 8.000 acciones ordinarias y nominativas, de US\$ 1.00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América) de la compañía INMOBILIARIA EQUILIBRIO S.A. INMOEQUI.

TERCERA: CESION.- Los cónyuges Marcelo Jaramillo Crespo y Sra. Julie Priscilla Vega Wood ceden 1.050 del total de sus 8.000 acciones a favor del Sr. Jorge Roca Orrantia.

El valor de la transferencia asciende a USD \$ 1.050,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

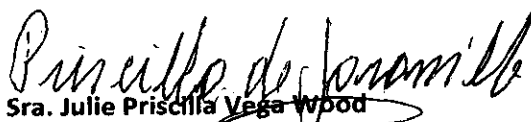
La cesión nominalmente asciende a 1.050,00 Dólares de los Estados Unidos de América y se paga por las mismas la suma de 1.050,00 Dólares de los Estados Unidos de América. Esta cesión implica que se ceden absolutamente todos los derechos a utilidades, dividendos y derechos de cualquier naturaleza.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El Sr. Jorge Roca Orrantia, acepta la cesión efectuada a su favor.

Para constancia de la cesión efectuada, las partes deciden firmarla en dos ejemplares de igual contenido y valor.

CEDENTES


Eco. Marcelo Jaramillo Crespo
C.C. 0100757426


Sra. Julie Priscilla Vega Wood
C.C. 0101066488

CESIONARIO


Sr. Jorge Roca Orrantia
C.C. 0901924308